



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° . 206 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 MAR. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 001466 SIAF N° 11137, de fecha 12 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 1968-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Financiera. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 2 -2026-GRJ/GRDE de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 149-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 169-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 42-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 655-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 111-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

De conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10249574
EXP. N°	6834920



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando el Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, por el monto contractual de S/. 196,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.



Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 1968-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Financiera, mediante el cual resuelve: **RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles).



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 2 -2026-GRJ/GRDE de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 149-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 196,000.00 Soles, de la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF y Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 169-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por el importe de S/. 196,000.00 Soles, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000354, Meta 0128 específica 2.6.3.2.9.4, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 42-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del pago mediante reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, con **RUC N° 20601743958**, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 655-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO EN MERITO A LA DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF y Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 111-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, único entregable por el monto de S/. 196,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C** con RUC N° 20601743958, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 11137, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 128, Fte.Fto. RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6. 3.2 .9.4 por el monto de S/. 196,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 354.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1968-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, correspondiente al único entregable , por el monto de S/. 196,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1968-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 09 de setiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF y Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 128
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 9.4
MONTO : S/ 196,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 354

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 MAR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)